

Sesión N° 926
Celebrada el 9 de Mayo de 1945

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chirguin, Izquierdo, Ramirez, Searle, Urzúa y Valdivia, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Doublet y Edwards.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Mayo de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	\$ 8.893.993.14
Desembolsos a/c de los Y. L. del E., Ley 7.140	1.249.322.29
Desembolsos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	946.131.07
Redembolsos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006	2.155.772.50
Letras descontadas a las cooperativas agrícolas, Ley 4.531	358.567.30
Redembolsos a Bancos heccionistas	126.054.594.01
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 6.824 y 7.413	34.686.000.-
Préstamos con garantía de Valores de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	6.120.000.-
Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	865.750.-

Redembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 8 de Mayo de 1945 los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Bancos de Chile	\$ 232.549.707.68
Bancos Sur de Chile	229.545.-
Banco Comercial de Curicó	545.809.-
Banco de Curicó	3.091.715.04
Banco de A. Edwards y Cia.	14.803.803.67
	\$ 251.220.580.39

	de la multa	251.220.580.39
Banco Español - Chile		49.873.647.68
Banco Italiano		7.154.120.86
Banco de Planquihue		258.186.70
Banco de Osorno y La Unión		20.687.167.48
Banco de Calca		2.870.809.14
Banco Francis e Italiano		2.838.815.65
The National City Bank of N. York		4.900.000.-
		<u>\$339.803.327.90</u>

Casas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decrto.-Ley 182)	4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5785 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5785 y 6824)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)	1,9%
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
	Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F. C. del E., (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$52.500.000.- al 5 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Le dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200.- En N. S. \$ Compras a \$31.-	
a Bethlehem Chile Iron Mines Co.	N. S. \$ 29.998.75
a Legación Suiza	" 19.08
Ventas a \$31.- / 31.10	
a Compensación con Suiza	" 20.440.90

a varios		U.S. \$ 3.210.49
En \$ argentinos.- Compras a \$ 7.85		
al Banco Central de la Rep. Argentina, Bs. Aires	arg. \$	127.388.53
Ventas a \$ 7.90 al Banco de Londres y L. del S. Pdo. Sgo.	"	127.197.28
impuesto argentino sobre id.	"	191.25
Dcto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$ 19.37	U.S. \$	65.258.88
Ventas a \$ 19.47 a Tesorería General de la República	"	300.000.-
Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupriferas a \$ 19.37		
a Andes Copper Mining Co.	"	399.000.-
a Chile Exploration Co	"	698.250.-
a Braden Copper Co.	"	798.000.-
Ventas a \$ 19.47		
a la Caja de Amortización	"	14.435.23
Ventas de Certificados de oro		
Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$ 36.- mínimo	\$	55.954.800.-
Saldo al 8/5/45 443.200 " " "	"	15.955.200.-
id. a oro \$ 5.4627	oro \$	2.421.068.64
id. a U.S. \$ 1.125275652	U.S. \$	498.722.13
Ventas de Certificados dólares Dcto. 2829.		
Saldo al 8/5/45 sin variación; total vendido		
U.S. \$ 2.193.000.- al precio medio de \$ 26.8602548	\$	58.904.538.80
Ventas de Certificados dólares Dcto. 4532.		
Saldo al 8/5/45 sin variación U.S. \$ 960.580.- a \$ 31.-	"	29.777.980.-
En £ vendidas por el Banco de Londres sin variación		
Saldo al 8/5/45	£	6.270.-.-
Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$ 25.- Int. 3 1/2 % anual.		
Saldo al 8/5/45; sin variación	U.S. \$	1.153.972.06

Instituto de Economía Agrícola

Préstamo \$ 14.000.000.- Ley 6.421.- Financiamiento carne congelada de la Argentina.- Se dió lectura a una comunicación del Instituto de Economía Agrícola N° 3.173, de fecha 4 de Mayo en curso, por medio de la cual solicita un préstamo de \$ 14.000.000.- de acuerdo con la Ley N° 6.421, destinado exclusivamente a financiar una importación de carne congelada de Argentina.

Se informó al Directorio que el Instituto de Economía Agrícola tiene los siguientes compromisos con el Banco:

Deuda directa:

Letras descontadas Ley 6.421 \$ 13.212.224.27

Deuda indirecta:

Préstamos por compras de trigo con o sin garantía 78.487.132.86

Para compra de arena 2.000.000.00

Saldo préstamos con garantía cosecha 1944-1945 10.203.950.-

\$ 103.903.307.13

En consecuencia, si se acordara el préstamo en referencia le quedaría al Instituto

un saldo por usar de \$ 2.096.000.- dentro del margen de \$ 120.000.000.- en conformidad a la Ley 6421.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados, el Directorio acordó concederle el préstamo al Instituto de Economía Agrícola siempre que se dicte el Decreto Supremo para esta clase de operaciones en conformidad a la Ley.

Superintendencia de la Casa
de Moneda y Especies Valora-
das

Proyecto de Ley financiamiento construcción bóveda y adquisición maquinarias.- El Gerente informó que la Comisión de Directores nombrada en la sesión anterior se había reunido con el Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, para considerar el Memorandum presentada por esa Oficina, relacionados con las entregas de billetes del Banco, plan de ampliación de las bóvedas y su financiamiento.

En la reunión aludida se estudió con especial detenimiento la eugencia que formula la Casa de Moneda en orden a presentar un proyecto de ley destinado a fijar un plazo para el retiro de los billetes provisionales de un peso emitidos en los años 1932, 1933, 1942 y 1943.

El Gerente expresó que de la primera emisión de 18 millones de pesos efectiva en el año 1932 queda un saldo por retirar de \$ 400.000.-, que puede estimarse como casi totalmente perdido.

Posteriormente, en el año 1933 se ordenó la impresión de dos partidas de billetes por \$ 14.400.000.- y \$ 7.222.000.-, respectivamente, de cuyas órdenes hay un saldo por retirar de \$ 2.280.000.- En el año 1943 se ordenó la impresión de \$ 17.045.000.- De esta orden queda un saldo por retirar de \$ 2.250.000.-

La Superintendencia de la Casa de Moneda estima que la construcción de la nueva bóveda importará más o menos \$ 2.000.000.-, de tal manera que alcanzaría a financiarse el gasto deseado con el sistema propuesto, como asimismo la compra de maquinarias y mejoras del establecimiento.

El Gerente informó también que la Repartición aludida ha presentado un programa de entrega de billetes que abarca desde el 1º de Mayo en curso al 31 de Julio del presente año.

El desarrollo del programa de entrega de billetes para los tres meses indicados será en todo caso lento y, de acuerdo con la comunicación de 13 de Abril del presente año, se haría en la siguiente forma:

de \$ 5.-	\$ 42.000.000.-
" 10.-	84.000.000.-
" 50.-	56.000.000.-
" 100.-	140.000.000.-

El Gerente terminó expresando que se había insinuado al Superintendente la conveniencia de aumentar las horas de trabajo en los talleres; pero que por razones de control y por la imposibilidad que tiene para pagar sobretiempo al personal, no había aceptado este temperamento.

El señor Izquierdo expresó que tenía buena impresión de la forma como trabaja la Casa de Moneda, pero que deseaba dejar testimonio de que ese organismo tiene la capacidad suficiente para dar cumplimiento a las órdenes de impresión de billetes que

le imparta el Banco, sólo que a veces tiene que posponer estas entregas a los trabajos que le ordena el Gobierno.

El Director señor Ramírez se manifestó partidario de dar las facilidades necesarias a la Casa de Moneda para la construcción de una nueva bóveda y adquisición de maquinarias, sin la cual será imposible que ese Servicio pueda desarrollar su programa de trabajo en condiciones normales y que consideraba aceptable la idea propuesta de someter a la consideración del Congreso un proyecto de ley destinado a fijar un plazo para el rescate de los billetes provisionales de \$1.-

En cuanto a la preferencia que ese Servicio daría al Banco para el cumplimiento de las órdenes que se le impartan, estimó que sería posible obtener del Ministerio de Hacienda esa preferencia, aun cuando se pagara un sobrepeso por las impresiones, suma que podría destinar la Casa de Moneda a mejorar la situación de algunos de sus operarios.

El Gerente expresó que en diversas oportunidades ha debido el Banco aceptar abgas en las impresiones de sus billetes.

El Director señor Urzúa dijo que el personal gráfico de esa Oficina percibe una remuneración inferior en un 30% con relación al de otras imprentas, siendo que es un personal seleccionado, pues además de las condiciones de capacidad deben reunir las de honradad. - En esta situación considera que el Banco no puede mirar con alarma las abgas que han experimentado estas impresiones de billetes, ya que los costos de producción han ido aumentando de año en año.

El Directorio, de acuerdo con los antecedentes expuestos, aceptó la idea de auspiciar un proyecto de ley tendiente a fijar un plazo para el rescate de los billetes provisionales de \$1.-

El saldo que resulte de los billetes no canjeados será destinado a la instalación, maquinarias y mejoras del servicio de la Casa de Moneda y Especies valoradas.

Bonos Hipotecarios

Conversación con el Sr. Ministro de Hacienda. - El Gerente dio cuenta de una conferencia que había tenido con el señor Ministro de Hacienda con respecto a la situación que se ha producido con los bonos hipotecarios, que han tenido un descenso considerable en el último tiempo. Es indudable que este descenso, dijo, se deba en gran parte a que la Caja Hipotecaria ha colocado en el público una apreciable cantidad de bonos a fin de cumplir compromisos contraídos con alguna anterioridad.

El Ministro de Hacienda le manifestó que había conveniencia en favorecer la adquisición de bonos, a fin de mantener su precio y que con este objeto se han tomado algunas medidas. Desde luego él se ha dirigido a las Cajas de Previsión, pero se ha encontrado que la mayor parte de estas instituciones están empeñadas en colocar sus fondos en adquisición de propiedades para ponerlos a resguardo de la baja de la moneda. No obstante, cree que estas Cajas podrían sin mayor perjuicio emplear hasta un 5% de sus fondos en adquisición de bonos, pero esto no daría más de unos \$... 15.000.000.-, de modo que tal vez habría que recurrir a las Compañías de Seguros u otros arbitrios, entre los cuales, le agregó, estaría el Banco Central, a fin de que adquiriera parte de estos bonos en uso de sus facultades legales.

El Gerente manifestó que las facultades que el Banco Central tiene en conformidad a la Ley para adquirir bonos es con el objeto de atenuar las consecuencias derivadas de la restricción de circulante que se produciría al vender dólares acumulados.

El Director señor Ramírez, confirmando lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda manifestó que las Compañías de Seguros y las Cajas de Previsión podrían adquirir cierta cantidad de bonos, ya que del monto total de los bonos de la Caja Hipotecaria, ascendente a \$1.300.000.000.-, sólo \$...

\$500.000.000.- se encuentran en manos de particulares.

El señor Izquierdo expresó que, a su juicio, el poco interés por adquirir bonos hipotecarios se debía a la falta de confianza en la estabilidad de la moneda, de manera que las medidas que se tomen para entonarlos no tendrán sino una eficacia muy relativa.

El señor Valdés manifestó que era indispensable que se recomendaran algunas medidas para detener la desvalorización del bono.

El señor Alamos estuvo de acuerdo en que las Compañías de Seguros, principalmente las de Vida, podrían estar en situación de adquirir estos bonos, por cuanto obtienen grandes utilidades.

Se levantó la sesión.

A ambas Américas

Enrrique Masini M.

para Alamos

Juan J

Amplificación

Valde Alamos

Rubens

Erasmus Valdés

Picente

Alamos